



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 506/2013
á, 13 de agosto de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 456/2013 de fecha 01 de Julio de 2013, se anexa el contrato de Uso de superficie N° 136/2012, el mismo que viene con el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01139/2013 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 28 Junio de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 136/2012 RELATIVO AL USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 4,62 M2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**"

Que, cursa un Memorial dirigido al señor Honorable Alcalde Municipal en el que la señora Abigail Molina Lino, solicita la legalización de Mausoleo y la construcción, el que se encuentra ubicado en el Cementerio La Cuchilla, con una superficie de 5,00 m2, la solicitud la funda en la Ordenanza Municipal No. 27/90.

Que, cursa la Remisión de Liquidación N° 436/2004, de fecha 04 de Octubre de 2004, por derecho de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal La Cuchilla, a nombre de Abigail Molina de Vidal por 5,00 m2 a Bs. 222 por m2, lo que hace un total de Bs. 1.110,00. Además a fs. 7, cursa el FORM.OMA 02/06008, por concepto de ingresos por Tasa de Aranceles y Servicios Municipales uso de suelo mausoleo y reposición de formularios por Bs. 1.110,00 y Bs. 2,50, lo que hace un total de Bs. 1.112,50 de fecha 29 de Abril de 2011.

Que, cursa el Informe Técnico No. 182/2012 de 27 de Febrero de 2012, emitido por la Profesional "B" Control de Gestión Dirección de Cementerios Municipales, sobre la solicitud de legalización de trámite para adjudicación de terreno, de fecha 18 de Agosto de 2004, presentada por la señora Abigail Molina de Vidal con C.I. No. 2826684 S.C., que determina una superficie del lote de 5,00 m2 en el que se indica lo siguiente: Según la inspección realizada en el sitio en fecha 03/08/2011, el mausoleo se encuentra ubicado en la zona Sur, entre 4to y 5to. Anillo en la UV. 108, DM No. 10 del Cementerio Sagrado Corazón, realizada la medición se determinó una superficie útil de área de terreno de 4,62 m2, con las siguientes características:

Ancho: total 1,776 ml
Profundidad: 2,60 ml
Límites y Colindancias
Norte: Pasillo Municipal E-O 25 1,776 ml
Este: Mausoleo No. 9 B 2,60 ml
Oeste: Pasillo Municipal N-S O 2,60 ml
Sur: Mausoleo No. 19 1,776 ml

El mausoleo se encuentra desocupado

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio seria al lado Sur-Este, Sector 1 E, en la intersección de los Pasillos N-S O y Pasillo E-O 25, Boque 26, mausoleo No. 9A.

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 26 de Julio de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Artículo Primero.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de adjudicación de uso de suelo



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

para mausoleo a nombre de la señora Abigail Molina de Vidal, en el cementerio "Sagrado Corazón de Jesús". - Artículo Segundo.-Al haberse realizado el informe técnico No. 182/2012, por la Arq. Siloia Gabriela Camponovo Hurtado, el mismo que cumple con lo estipulado por el Inf. 384/2011 de fecha 17 de Octubre de 2011.- Artículo Tercero.- Se instruye al Área legal de la Dirección de Cementerios Municipales a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite.- Artículo Cuarto.- El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, cursa el Informe Legal DCM/C.I. No. 690/2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012, emitido por el Consultor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales al Director de Cementerios Municipales el que Concluye: que está demostrada la solicitud planteada debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa, disponiendo la adjudicación del terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", a favor de la señora Abigail Molina de Vidal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, la Ordenanza Municipal No. 27/90 y a la documentación adjunta. Así mismos se presume que la solicitante al momento de presentar su solicitud ya se encontraba en posesión del espacio de terreno; por lo que Recomienda: Dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo ya que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 752/2012 del 05 de Noviembre de 2012, emitida por el Honorable Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Artículo 1º.- Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de la señora Abigail Molina de Vidal el lote de terreno de 4,62 m2, ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total: 4,62 metros cuadrados, con 1,776 metros de ancho y 2,60 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sur-Este del cementerio, Sector 1 E, en la intersección de los Pasillos N-S O y Pasillo E-O 25. Bloque 26, Mausoleo No. 9A, UV-108, DM. No. 10, del Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".
- Colindancias: Al Norte con Pasillo Municipal E-O 25 (1,776 metros); al Este con Mausoleo No. 9B (2,60 metros); Al Oeste con Pasillo Municipal N-S O (2,60 metros); y al Sur con el Mausoleo No. 19 (1,776 metros).

Artículo 2º.- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90, para lo cual previamente deberá verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.- Artículo 3º.- La Dirección de Cementerios Municipales, dependiente de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales queda encargada del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 136/2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal; Ing. CO. María Rence Serrate Tarabillo, Secretaria de SEDDEM y; Abg. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la señora Abigail Molina de Vidal, como adjudicatario del uso de superficie de terreno para mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

por el termino de 30 años computables a partir de la firma del presente contrato, con los limites y colindancias establecidos en el mismo documento.

Que, cursa el SEDEEM C.I. No.0726/2013 de 24 de Junio de 2013, mediante el cual la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales remite al señor Honorable Alcalde Municipal el expediente y Contrato de Uso de Superficie No. 136/2012 a nombre de Abigail Molina de Vidal en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", para envío al Honorable Concejo Municipal , toda vez que ha sido corregido y adjuntando para tal la documentación saneada y las medidas de superficie de terreno, limites y colindancias, en ese sentido adjunto el mencionado tramite para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

Que, cursa el Of. Secretaria General No. 01139/2013, del 20 de Junio del 2013, mediante el cual el señor Alcalde Municipal Percy Fernández Añez remite a la Presidenta del Concejo Municipal señora Maria Desiree Bravo Monasterio, el Contrato de Uso de Suelo No. 136/2012, a nombre de Abigail Molina de Vidal en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", corregido adjuntando la documentación saneada así como las medidas de superficie de terreno, limites y colindancias.

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 13 de agosto de 2013:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie No. 136/2012, el que adjudica a favor de la señora Abigail Molina de Vidal, un espacio de terreno de 4,62 m2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", con las colindancias y dimensiones establecidas en el mismo Contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA